

INFORME DE NECESIDAD PARA LA COMPRA DE UN AUTOBUS DE SEGUNDA MANDO DE 55 PLAZAS

PROPUESTA DE LA SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.
(CANTUR, S.A.)

INSTALACIÓN

Estación de Esquí Montaña ALTO CAMPO.

ANTECEDENTES

La Estación de Esquí y Montaña de Alto Campoo se encuentra situada en un entorno singular de alta montaña, con incidencias climatológicas habituales, por lo que, es de gran importancia los vehículos, tanto autobús con características particulares para la conducción en nieve, como vehículos todo terreno. Estos, son necesarios para poder dar traslado a trabajadores desde Reinosa hasta la Estación de Esquí. Además de utilizarse en otro tipo de servicios (traslado de clientes).

Hace cuatro temporadas y tratando de reducir costes, se compro un autobús de 36 plazas para el traslado del personal. Esto hizo que no se tuviese que alargar el contrato del servicio de autobús durante la temporada de invierno, en el periodo que hay menos personal contratado, además de necesitar solo un autobús externo en la mayoría de los días y evitar el desplazamiento de los vehículos todo terreno de los que dispone la instalación, para realización del trayecto Reinosa – Alto Campoo en la de temporada de verano.

SITUACIÓN ACTUAL

El citado autobús de 36 plazas, fue adquirido en el año 2016 de segunda mano por 24.000€ y con 668.365 Km y fue dado de baja en Julio 2018, debido al elevado coste de la reparación.

En la temporada de invierno siguiente 2018/2019 al no disponer de autobús propio, se generó un gasto semanal medio aproximado de 1.720,00 € durante toda la temporada, pagado mediante factura mensual. En la 2019/2020, solo el mes de Enero (Mayor

volumen de trabajadores y clientes, al haber sido una temporada muy irregular) el servicio de autobús tuvo un coste de 10.004,50€.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD y PROPUESTA

Teniendo en cuenta que la necesidad de este vehículo sigue siendo necesaria. Se propone la compra de un autobús de 55 plazas de segunda mano, con unas características determinadas mínimas que, detallamos a continuación:

- Potencia: mayor de 370cv
- Año primer matriculación: posterior año 2.004
- Tipo de combustible: Diesel
- Kilómetros: menor de 950.000
- Cambio: Indiferente
- ABS: Si
- Freno de servicio: Si
- Nº de asientos: 55 o más
- Doble Luna: Si
- Reposacabezas: Si
- Reposabrazos: Si
- Asientos regulables: Si
- Cinturones en butacas: Si
- Iluminación individual: Si
- A/A: Si
- Climatizador: Si
- Tipo de Calefacción: convectores
- Volumen Bodega: 5 m3 mínimo
- Precalentador

Con esta compra, reduciríamos parte del coste de la contratación del servicio del autobús. Además, consideramos que, comprando un autobús más grande del que disponíamos anteriormente, muchos días, el servicio de transporte quedaría cubierto, no necesitando un segundo autobús de empresa externa. Disminuyendo así, el número de vehículos contratados (autobuses), de dos, a uno. Solo contratando el segundo los días durante la temporada de nieve, de afluencia alta para dar servicio en los traslados a pistas de clientes y días en los que no sea suficiente para el traslado del personal de empresa. Utilizándose de manera diaria y habitual, tanto el autobús, como los vehículos que estuviesen disponibles de la empresa Cantur S.A. Sin contratación externa.

PLAZO DE EJECUCIÓN

15 días desde la firma del contrato.

PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado: 23.000€ IVA no incluido.

“Este importe contempla todos los gastos que se precisan para llevar a cabo los suministros objeto del contrato.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa, beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los suministros a realizar.”

DIRECCION DEL CONTRATO

Ejercerá como director del contrato de suministro, el Director de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, Joan Antón Font Serrano.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende, no cabe la división en lotes, dado que se trata de una única prestación cuya naturaleza no permite su división.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento abierto, mejor oferta calidad precio.

Alto Campoo, a 10 de Agosto de 2020

A propuesta de:

Jose M^a Gutierrez Serna



Mecánico de la instalación

Vº Bº:

Joan Antón Font Serrano



Director Alto Campoo

